

Cómo ACCEDER a CICLOS FORMATIVOS de GRADO MEDIO o GRADO SUPERIOR de formación profesional

En la web de la **Formación Profesional Andaluza**, pueden leerse los requisitos, calendario y normativa .

TELETRAMITACIÓN EN OFERTA COMPLETA

Si deseas acceder a ciclos formativos de grado medio o grado superior de formación profesional dispones de varias **opciones** a la hora de llevar a cabo tus **trámites para el procedimiento de escolarización** (solicitud, reserva de matrícula, matrícula o renuncia) **a través de la Secretaría Virtual** de Centros:

1. Usando la **Clave iCAT**. Es un sistema muy fácil de usar que no requiere ninguna configuración especial de tu navegador. Es una clave personal que recibirás en tu móvil con la que podrás realizar todos tus trámites y consultas. **Te aconsejamos esta opción** puesto que es la más cómoda para ti, ya que no tendrás que presentar nada en el centro (ni solicitud ni documentación).
2. Si dispones de **certificado digital**, también puedes usarlo para realizar los trámites.
3. En caso que **no dispongas** de certificado digital o **no desees** usar la **Clave iCAT**, podrás acceder mediante **cumplimentación en línea**. De esta forma podrás rellenar tu solicitud para, posteriormente, imprimirla. En este caso, **no te olvides de presentarla en el centro que hayas solicitado en primer lugar. Si no la presentas en el centro, tu solicitud no podrá participar en el procedimiento de escolarización y no podrán adjudicarte plaza.**

ENLACES:

[TRÁMITES ONLINE \(SECRETARÍA VIRTUAL DE CENTROS\)](#)
[MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CLAVE ICAT](#)

[CALENDARIO DE ESCOLARIZACIÓN 2019/20 EN FP](#)

PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN

La escolarización de ciclos formativos de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos en oferta completa está dirigida a las personas que **acceden por primera vez a primer curso** de un ciclo formativo de grado medio o grado superior. Se compone de **dos procedimientos independientes**: el ordinario y el extraordinario:

- El procedimiento ordinario **comienza en junio y termina a finales de septiembre**. Existen dos períodos de solicitudes: en junio y en septiembre.

- El procedimiento extraordinario comienza al terminar el ordinario y se extiende hasta mediados de octubre, aproximadamente. Existe un único período de solicitudes: en octubre.

El procedimiento de listas de espera comienza al finalizar cada uno de los dos procedimientos anteriores. En él participan quienes no hayan sido admitidos en su primera petición, que quedan en lista de espera en las **peticiones de prioridad mayor de la que has sido admitida** (o en todas, si no has sido admitida).

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS EN OFERTA COMPLETA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En ciclos formativos de grado superior:

1. El **60%** de las plazas para aquellos en posesión del **título de Bachiller** (tanto LOE como LOMCE).
2. El **20%** de las plazas para aquellos que:
 - Estén en posesión de un **título de Técnico** de Formación Profesional (grado medio).
 - Dispongan de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
3. El **20%** de las plazas para aquellos que:
 - Hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - Estén en posesión de una titulación equivalente al título de Bachiller (LOE/LOMCE).
 - Cumplan con el resto de requisitos del apartado b) de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
 - Hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 -

EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ADMISIÓN EN OFERTA COMPLETA DE CICLOS FORMATIVOS

El procedimiento ordinario **comienza en junio y termina a finales de septiembre**. Las **fechas concretas** de cada uno de los pasos puedes consultarla en la sección «calendario».

Los pasos del procedimiento ordinario son:

1. Presentación de solicitudes (junio)

Deberás presentar tu solicitud en Secretaría Virtual o físicamente en el centro solicitado en primer lugar.

2. Relación provisional de solicitantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la **relación provisional de solicitantes**.

Es fundamental que compruebes que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros). En caso de no serlos, puedes **reclamar**.

3. Relación definitiva de solicitantes

Una vez que los centros estudien y resuelvan las reclamaciones formuladas a la relación provisional de solicitudes, se publicará la **relación definitiva de solicitantes** en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.

Con la publicación de la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

4. Primera adjudicación

La primera adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

1. Si **has obtenido tu primera petición** debes realizar obligatoriamente la matrícula, terminando de esta forma el proceso. *Si no te matriculas, estarás fuera del proceso.*
2. Si **has obtenido plaza en petición distinta a la primera**, tienes dos opciones:
 - Realizar la **matrícula** en la plaza adjudicada.
 - Realizar una **reserva de matrícula** en la plaza adjudicada para esperar a la próxima adjudicación para ver si obtienes una mejor petición.
 - En este caso, si no haces ni reserva ni matrícula, *estarás fuera del proceso.*
3. Si **no obtienes plaza**, deberás esperar a la segunda adjudicación.

Si ya cuentas con una **matrícula previa en Bachillerato** o en enseñanzas de **Artes Plásticas y Diseño**, no podrás realizar la matrícula ni la reserva de matrícula. En estos casos, deberás anular la matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula o reserva de matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

5. Segunda adjudicación

La segunda adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

1. Si **has obtenido tu primera petición** debes realizar obligatoriamente la matrícula, terminando de esta forma el proceso. *Si no te matriculas, estarás fuera del proceso.*
2. Si **has obtenido plaza en petición distinta a la primera**, tienes dos opciones:
 - Realizar la **matrícula** en la plaza adjudicada.
 - Realizar una **reserva de matrícula** en la plaza adjudicada para esperar a la próxima adjudicación para ver si obtienes una mejor petición.
 - En este caso, si no haces ni reserva ni matrícula, *estarás fuera del proceso.*
3. Si **no obtienes plaza**, deberás esperar a la próxima adjudicación.

Si ya cuentas con una **matrícula previa en Bachillerato** o en enseñanzas de **Artes Plásticas y Diseño**, no podrás realizar la matrícula ni la reserva de matrícula. En estos casos, deberás anular la

matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula o reserva de matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

6. Presentación de solicitudes (septiembre)

En septiembre se abre un nuevo período de presentación de solicitudes para las personas solicitantes que lo deseen. Esta solicitud puede presentarse con independencia a haber presentado ya una solicitud en junio. Eso sí, ten en cuenta que al presentar una solicitud en septiembre, tu solicitud de junio quedará invalidada automáticamente. Esto significa que, a partir de este momento, participas en el procedimiento de admisión con las peticiones que hayas consignado en esta nueva solicitud.

7. Relación provisional de solicitantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la **resolución provisional de solicitantes**.

Es **fundamental que compruebes** que los datos de tu solicitud son correctos en (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros). En caso de no serlos, puedes **reclamar**.

8. Relación definitiva de solicitantes

Una vez que los centros estudien las reclamaciones formuladas a la resolución provisional de solicitudes se publicará la **relación definitiva de solicitantes** en el tablón de anuncios del centro y en Secretaría Virtual.

Con la publicación de la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

9. Tercera adjudicación

La tercera adjudicación se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

1. **Si solo obtienes una plaza en oferta completa** estás **obligado a matricularte**. *Si no lo haces, estarás fuera del proceso.*
2. **Si solo has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria** estás **obligado a matricularte** en dicha oferta quedando en lista de espera de todas tus peticiones. *Si no lo haces, estarás fuera del proceso.*
3. **Si obtienes una plaza en oferta completa y también has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria** debes **elegir** entre matricularte en la plaza adjudicada en oferta completa o bien en la adjudicada en oferta parcial complementaria. Se entenderá que **renuncias a la plaza en la que no formalices la matrícula**. Quedarás en **lista de espera de todas las peticiones con prioridad más alta** a la matriculada. *Si no realizas ninguna matrícula, estarás fuera del proceso.*
4. **Si no has obtenido ninguna plaza en ninguna oferta** (ni en completa ni en parcial complementaria) quedarás **en lista de espera** de todas tus peticiones. También puedes optar por presentar una nueva solicitud en el procedimiento extraordinario.

Si ya cuentas con una matrícula previa en Bachillerato o en enseñanzas de **Artes Plásticas y Diseño**, no podrás realizar la matrícula. En estos casos, deberás anular la matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Si ha finalizado el procedimiento ordinario y no has obtenido plaza escolar (ni en oferta completa ni en oferta parcial complementaria), o bien no participaste en él, puedes solicitar plaza de un curso completo (oferta completa) o de módulos profesionales (oferta parcial complementaria) en el procedimiento extraordinario de admisión.

Este procedimiento extraordinario es **totalmente independiente del procedimiento ordinario** anterior, es decir, aunque hayas presentado una solicitud en el ordinario puedes igualmente presentar una solicitud en el extraordinario. Si quedaste en lista de espera en el **procedimiento ordinario permanecerás en esas listas** de espera a pesar de participar en el procedimiento extraordinario.

El procedimiento extraordinario comienza cuando termina el ordinario, a finales de septiembre. Las **fechas concretas** de cada uno de los pasos puedes consultarla en la agenda o en el menú calendario de la derecha.

Los pasos del procedimiento extraordinario son:

1. Presentación de solicitudes

Deberás presentar tu solicitud en la Secretaría Virtual de Centros o físicamente en el centro solicitado en primer lugar.

2. Resolución provisional de solicitantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la **resolución provisional de solicitantes**.

Es fundamental que compruebes que los datos de tu solicitud son correctos (en el tablón de anuncios del centro y/o en la Secretaría Virtual de Centros). En caso de no serlos, puedes reclamar.

3. Resolución definitiva de solicitantes

Una vez que los centros estudien las reclamaciones a la resolución provisional de solicitudes se publicará la **relación definitiva de solicitantes** en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

Con la relación definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones.

4. Adjudicación única

Se publicará en el tablón de anuncios del centro y en la Secretaría Virtual de Centros.

1. Si **solo obtienes una plaza en oferta completa** estás **obligado a matricularte**. *Si no lo haces, estarás fuera del proceso.*
2. Si **solo has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria** estás **obligado a matricularte** en dicha oferta quedando en lista de espera de todas tus peticiones. *Si no lo haces, estarás fuera del proceso.*

3. Si **obienes una plaza en oferta completa y también has obtenido una plaza en oferta parcial complementaria** debes **elegir** entre matricularte en la plaza adjudicada en oferta completa o bien en la adjudicada en oferta parcial complementaria. Se entenderá que **renuncias a la plaza en la que no formalices la matrícula**. Quedarás en **lista de espera de todas las peticiones con prioridad más alta** a la matriculada. *Si no realizas ninguna matrícula, estarás fuera del proceso.*
4. Si **no has obtenido ninguna plaza en ninguna oferta** (ni en completa ni en parcial complementaria), quedarás en **lista de espera** de todas tus peticiones.

5. Matriculación

- Si ya cuentas con una **matrícula** fruto del procedimiento ordinario de escolarización y deseas matricularte en la plaza adjudicada en esta adjudicación, deberás renunciar antes a dicha matrícula previa.
- Si ya cuentas con una **matrícula previa en Bachillerato o en enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, no podrás realizar la matrícula. En estos casos, deberás anular la matrícula previa que tuvieses antes de efectuar matrícula en FP, siempre que todavía esté abierto el período de matriculación.

PROCEDIMIENTO DE LISTAS DE ESPERA

Si no has obtenido plaza en tu primera petición, tras los procedimientos ordinario o extraordinario, quedarás en lista de espera en las **peticiones de prioridad mayor de la que has sido admitida** (o en todas, si no has sido admitida en ninguna petición).

En el período de asignaciones por listas de espera son los centros los que se pondrán en contacto contigo (a través de los datos de contacto facilitados en tu solicitud) para ofrecerte la vacante en caso de disponer de ella.

Si el centro contacta contigo para ofrecerte una vacante por lista de espera debes **tener en cuenta lo siguiente**:

- **Podrás matricularte** en dicha nueva plaza. Para ello dispones de **2 días**.
- Si ya tuvieras una **matrícula previa** dispones de **1 día** para cancelar antes dicha matrícula previa.
- Si **rechazas la vacante**, quedarás fuera de dicha lista de espera y no podrás volver a entrar en ella.

En la web de la **Formación Profesional Andaluza**, pueden leerse los requisitos, calendario y normativa.

REQUISITOS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Para poder acceder a un ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior necesito cumplir **alguno** de estos requisitos:

- Estar en posesión del **Título de Bachiller** o titulación equivalente.
- Estar en posesión de un **título de Técnico, Técnico Superior, Técnico Especialista** o equivalente.
- Estar en posesión de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Estar en posesión de un **título universitario**.
- Haber superado un **curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior**, tener 19 años cumplidos en el año de finalización del curso y no reunir otros requisitos de acceso.
- Haber superado la **prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior** o la **prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años** y tener 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba.